

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de octubre de dos mil catorce en la entidad **LABORATORIO CANARIO DE CALIDAD, S.L.**, C.I.F. [REDACTED] sito en la calle [REDACTED] - [REDACTED] término municipal de La Laguna (38296), Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha 11 de junio de 2004.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Laboratorio y supervisor de la instalación, y a tiempo parcial por D. [REDACTED], Director Gerente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación dispone actualmente de dos equipos de la firma [REDACTED] y un equipo de la firma [REDACTED], encontrándose en la situación siguiente:
 - o Almacenados en el búnker de la instalación los equipos [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s **M390505102**, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), y [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s **27872**, con fuentes de Cs-137 (8mCi) y Am-241/Be (40mCi). Según se manifiesta estos equipos no se usan en la instalación.



- El equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s M391005344, con fuentes de Cs-137 370 MBq (10mCi), nº serie 7922GQ y Am-241/Be 1850 MBq (50mCi), nº serie 8460NK. Dispone de certificado emitido por [REDACTED] de 16 de octubre de 2013, número 013, por el cual se ha procedido a verificar, revisar y emitir el certificado de hermeticidad de fuentes radiactivas no detectándose contaminación ni defectos. Se mostró el certificado de calibración del equipo con referencia nº 140/2013 emitido por la misma entidad de 16 de octubre de 2013. En el momento de la inspección se preparó el equipo para realizar un trabajo programado en obra.

- El recinto de almacenamiento se encontraba convenientemente señalizado. Dispone de medios para establecer un acceso controlado. En el momento de la inspección se encontraban los tres equipos almacenados. Se obtuvo una tasa de dosis máxima en los colindamientos del mencionado recinto de 117nSv/h, dentro del almacenamiento de 0.70 µSv/h y a un metro de los correspondientes bultos inferior al IT señalizado (0.4) en cada uno de ellos. _____

- Disponen de registro relativo al control de los niveles de radiación en las dependencias de la instalación denominadas, puerta de la instalación, a 1 metro de la puerta, en Zona 1 (sala de ruidos), Zona 2 (almacén) y Zona 3 (Pasillo). La periodicidad es de dos veces al mes, siendo la última realizada en fecha 29/09/2014. La Inspección midió tasa de dosis en las referidas zonas obteniendo los siguientes valores: 0.44 µSv/h en Zona 1 (sala de ruidos) y no se obtuvo tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la Zona 2 (almacén) y Zona 3 (Pasillo).

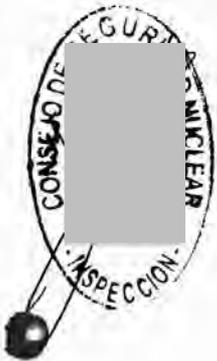
- Disponen de carta de porte e instrucciones de emergencia así como placa-etiqueta y panel naranja de señalización para el transporte por carretera de los equipos radiactivos. _____

- El vehículo utilizado para el transporte de los equipos radiactivos, con matrícula [REDACTED] disponía del equipamiento mínimo exigido por el ADR. En el vehículo también había dispositivos que producen destellos luminosos y cintas para la señalización de la zona de trabajo. Una vez introducido el equipo [REDACTED], nº de serie M391005344, en el vehículo, la inspección registró una tasa de dosis máxima en la puerta del vehículo de 1.47µSv/h a un metro, en el mismo punto y en contacto 4.7 µSv/h, en cabina de 0.47 µSv/h. _____

- Disponen de procedimiento denominado "*Calibración y verificación de los equipos nucleares*", de fecha 16 de marzo de 2011, para las operaciones de revisión y mantenimientos rutinarios de los equipos. _____



- Disponen de licencias en vigor del supervisor, D [REDACTED] y de operador de la instalación D. [REDACTED]
- Disponen de dos dosímetros de solapa asignados al supervisor y al operador, cuyas lecturas dosimétricas las realiza el [REDACTED]. La última lectura era de agosto de 2014 no habiéndose observado datos significativos. _____
- El supervisor y operador habían realizado la vigilancia médica periódica en [REDACTED] en fechas 18/12/13 y 10/02/14 respectivamente. _____
- Estaba disponible en la instalación el Diario general de Operación con diligencia nº 5/libro3. Se habían apuntado aspectos relativos a la formación, hermeticidades de fuentes encapsuladas y revisión de monitores de radiación y equipos radiactivos. Disponía de la anotación efectuada el 8/11/11, del fuera de uso del monitor marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 3710 y calibrado en fecha 30/05/2006 por medidas incongruentes No se observaron incidencias.
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo [REDACTED] nº de serie M39050102, con diligencia nº 4/libro3. De acuerdo con las anotaciones sigue sin usarse y no ha salido de la instalación. _____
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo [REDACTED] nº de serie M1005344, con diligencia nº 110/libro1. En el diario se reflejaba desde 7/10/13 hasta 3/10/14, la fechas de uso del equipo, el operador, la referencia en obra y cliente. _____
- El Diario de Operación del equipo [REDACTED] r nº de serie 27872 sigue sin estar diligenciado. De acuerdo a las anotaciones incluidas en el Diario de Operación, sigue sin usarse y no ha salido de la instalación desde el 5/11/2004. _____
- Disponen de procedimiento denominado "Calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de las radiaciones ionizantes", de fecha 16 de marzo de 2011. Dicho procedimiento reflejaba una verificación periódica de 6 meses y una calibración cada 3 años. _____
- La instalación dispone de un monitor de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 44688, operativo y calibrado según certificado nº 10397 de 19/05/14 emitido por e [REDACTED]. _____
- Respecto al monitor de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 44684, se encuentra fuera de calibración siendo el último certificado de calibración disponible el emitido por e [REDACTED] en fecha 30/05/2006 (certificado nº 5431) y según manifiesta a la inspección se encuentra deteriorado siendo imposible su reparación. _____



- Se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2013. _____
- Se mostró a la Inspección documentación justificativa de la cobertura de riesgos nucleares para el transporte de los equipos radiactivos, póliza nº _____ en vigor hasta el 31/12/14.
- La última formación realizada fue el 18 de junio de 2014 en materia de protección radiológica, repaso del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación. La periodicidad fijada era de 6 meses. _____
- Según manifiesta D. _____, siguen manteniendo el acuerdo con _____ para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso de los equipos _____ y con _____ para el equipo _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 2014.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "LABORATORIO CANARIO DE CALIDAD, S.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MANIFESTACIONES:

- En el sexto apartado, hay un error en el número de serie del equipo, donde figura M1005344 el número real es el M39100534.
- En el último apartado, nos gustaría comentar que lo que ocurrió es que enviamos el equipo n/s 44684 a la _____) y fueron ellos los que se negaron la calibración alegando que poseía desperfectos, así pues decidimos enviar el otro. La sorpresa la tuvimos cuando habiendo recibido los dos monitores comprobamos que ambos funcionan perfectamente, tal como usted pudo comprobar el día de la inspección. Nuestra intención es enviarlo de nuevo en el año 2017, ya que su estado es desde mi punto de vista es apto para realizar mediciones.

La Laguna, 24 de Octubre de 2014

LA